

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 066**

**junio 29 de 2022**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 90040401 PT 19075</b>	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MERCHAN VELASCO	FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 11 de diciembre de 2020.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001201 90047101 PT 19683</b>	Ordinario	DORIS FERNANDEZ CANTOR	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y a quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES y PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 00024601 PT 19687</b>	Ordinario	MARIA IDA ARIAS SANGUINO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y a quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A., para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 10019201 PT 19767</b>	Ordinario	CARLOS MANUEL CHACON GOMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y a quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES y PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 50015301 PT 19518	Ordinario	MIRYAM GALVIS DE SEQUEDA	UGPP	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, la parte demandante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandada.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80026001 PT 19493	Ordinario	IBETH YASNEIRA CASTILLO TARAZONA	HENRY AGUSTIN BERMUDEZ CASTILLO FUNDACION EL CIRINEO DE TIBU	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes quienes presentaron recurso de apelación iniciando con la demandante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandado.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 90014301 PT 19488	Ordinario	WILMER DE JESUS MEJIA CONTRERAS	VILLA CLAUDIA S.A.S. MAQUIVIAL S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes quienes presentaron recurso de apelación iniciando con la demandante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 90048501 PT 19515	Ordinario	CARLOS MARIO ESTRADA RESTREPO	CORPORACION NUEVO CUCUTA DEPORTIVO	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, la parte demandante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandada.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 00020201 PT 19580	Ordinario	RAFAEL SEGUNDO RAMIREZ MARIN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> Comoquiera que en el sub judice, la recurrente no demuestra perjuicio y/o agravio alguno, no se concederá el recurso de casación impetrado.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 80049202 PT 19281	Ordinario	MARIO GONZALEZ QUINTERO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 30 de junio de 2021.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90002801 PT 19602	Ordinario	LAURENTINO ALBERTO GONZALEZ TORRES	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLONA	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la activa contra la sentencia del 16 de marzo de 2022.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 90037901 PT 19466	Ordinario	MARIA MARTHA URBINA CONTRERAS Y OTROS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación, esto es, los demandantes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandada.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA</b> (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00004001 PT 19236	Ordinario	JAIRO ENRIQUE BERMUDEZ PABON Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 26 de mayo de 2021.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00020801 PT 19107	Ordinario	CRISTHIAN GUTIERREZ MONSALVE	CAPRECOM LIQUIDADO HOY PAR DE CAPRECOM	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> interpuesto por por la pasiva contra la sentencia del 24 de febrero de 2021.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00032701 PT 19465	Ordinario	LATORRE JORGE	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y a quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA</b> (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10000901 PT 19618	Ordinario	GUILLERMINA PAREDES MACHADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 16 de marzo de 2022.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004200 40013401 PT 13581	Ordinario	FIGUEREDO MOLINA - CARLOS ARTURO	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> Obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 2, en proveído de fecha 14 de febrero de 2022, mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), por la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, leído el veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014) por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, ....	28/06/2022	<b>NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES</b>	
540013105004201 90008401 PT 19054	Ordinario	LILIA GIL LASSO	COLPENSIONES	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> interpuesto por la demandante contra la sentencia del 24 de noviembre de 2020.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 00015001 PT 19613	Ordinario	MISAEEL SANCHEZ BALAGUERA Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> para ante el superior, interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 16 de marzo de 2022.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 10017501 PT 19640	Ordinario	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y a quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES y PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la parte demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
544983105001201 90029601 PT 19262	Ordinario	ABDON DE JESUS QUIROGA CHAVERRA	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S. COLPENSIONES	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 26 de mayo de 2021.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 00006101 PT 19503	Ordinario	NELSON ANTONIO GRANADOS VEGA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes quienes presentaron recurso de apelación iniciando con la demandada para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	28/06/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 10007301 PT 19574	Ordinario	MARYURI QUIROGA QUINTERO	TERESA DE JESUS QUINTERO ANGARITA MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S. HEREDEROS INDETERMINADOS	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 31 de marzo de 2022.	28/06/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29 /06 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*